



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2025-A-MDSP-C.

San Pablo, 08 de Abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO -CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

Mediante la Informe Legal N°005-2025-UAJ-MDSP, emitido por el Abog. Rhony Sacachipana Vera, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de San Pablo; donde resulta viable la reconfiguración para el cambio de firma y el registro de firmas de los funcionarios municipales responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Pablo, en Banco de la Nación y/o otras entidades bancarias y financieras, de acuerdo a los requisitos y formalidades de cada institución, ello de conformidad a la propuesta detallado en el Informe N° 043-NCCP/UT-MDSP-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15C, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002- 2007-EF-77.15 y sus modificaciones, se establecen las disposiciones y procedimiento de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, de las entidades públicas, entre ellas los gobiernos locales. En el numeral 50.1 del artículo 50° de la precitada directiva, señala que los titulares y suplentes o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52:03 y su modificatoria, estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, el mismo que se realiza para la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de responsables de Cuentas.

Que, mediante los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1° de la precitada resolución, establecen que el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces, serían los funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias, pudiendo de manera opcional, designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, teniendo en cuenta de acuerdo al numeral 1.3 que no puedan ejercer dicha función regidores de Municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable.

Que, mediante el Informe N° 043-NCCP/UT-MDSP-2025 de fecha 04 de abril de 2025, Lic. Nancy Ccoyuri Peralta, Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita la designación, reconfiguración y acreditación con Resolución de Alcaldía a los nuevos responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Pablo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N 0191-2024-A-MDSP de fecha 19 de noviembre del 2024 se ha designado a los responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias y Firmas Electrónicas de la Municipalidad Distrital de San Pablo, tanto titulares y suplentes.

Que, mediante el Informe Legal N°005-2025-UAJ-MDSP emitido por el Abog. Rhony Sacachipana Vera, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de San Pablo; donde resulta viable la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



reconformación para el cambio de firma y el registro de firmas de los funcionarios municipales responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Pablo, en Banco de la Nación y/o otras entidades bancarias y financieras, de acuerdo a los requisitos y formalidades de cada institución, ello de conformidad a la propuesta detallado en el Informe N° 043-NCCP/UT-MDSP-2025.

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DISPONER**, la **RECONFORMACIÓN** de la Resolución de Alcaldía N° 0191-2024-A-MDSP-C, de fecha 19 de noviembre del 2024, que se modifica de la siguiente manera:

TITULARES:

- a). **FEDERICO HUAMAN TAPARA** - Gerente Municipal.
DNI N.° 42945548.
- b). **NANCY CCOYURI PERALTA** - Jefe de la Unidad de Tesorería.
DNI N° 46399785.

SUPLENTE:

- c). **SANTOS JACINTO TINTAYA** – Especialista en tesorería y SIAF.
DNI N.° 41323100.
- d). **RHONY SACACHIPANA VERA**- Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica..
DNI N° 73074798.

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad y demás órganos que tengan injerencia con la presente, para su conocimiento y cumplimiento correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR**, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- GAD
- Tesorería
- Portal de Transparencia
- Archivo

RECEBIDO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO
CANCHIS - CUSCO
ALCALDÍA



Por un Cambio Responsable